



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 512/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.212 HC 050 – 2.022. Interbloque Encuentro y U.C.R Independiente. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la regularización dominial de los terrenos de la localidad de Bardas Blancas.

Que es necesario poder brindarles a los vecinos una pronta solución a sus constantes reclamos de posesión legal de sus terrenos.

y;

CONSIDERANDO: Que en reiteradas ocasiones pobladores de Bardas Blancas han reclamado la posibilidad de poder acceder a la compra de los terrenos que ocupan con acta de tenencia precaria.

Que las peticiones ante los Organismos Públicos en muchos casos se originan entre más de 20 y 25 años.

Que se presentó desde este Honorable Cuerpo, el Expediente N° 5.108 HC 043 – 2.022, solicitando un pedido de informe sobre situación dominial de las parcelas/lotes en Agua Escondida, La Salinilla, El Cortaderal, Ranquil Norte y Bardas Blancas.

Que la tenencia definitiva de los terrenos ayuda al desarrollo, promueve el arraigo y les asegura una garantía habitacional.

Que la Ley Nacional N° 26.637 establece las siguientes disposiciones:

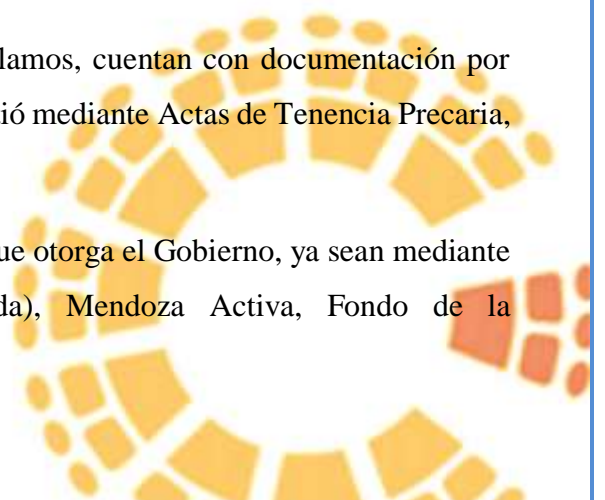
- a) Determinar la titularidad catastral y dominial, de la situación de posesión, bajo cualquier título o situación de hecho de las tierras rurales y establecer las obligaciones que nacen del dominio o posesión de dichas tierras.
- b) Regular, respecto de las personas físicas y jurídicas extranjeras, los límites a la titularidad y posesión de tierras rurales, cualquiera sea su destino de uso o producción.

Que es necesario regularizar la ocupación para poder generar condiciones que garanticen no sólo la tenencia, sino que además evitar la venta irregular de lotes.

Que gran parte de los vecinos que realizan dichos reclamos, cuentan con documentación por parte del Municipio, quien en algún momento les permitió mediante Actas de Tenencia Precaria, acceder a los lotes que ocupan.

Que la falta de escritura les impide acceder a créditos que otorga el Gobierno, ya sean mediante Procrear, IPV (Instituto Provincial de la Vivienda), Mendoza Activa, Fondo de la Transformación y entidades bancarias.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el Área que corresponda, arbitre los medios necesarios para acelerar la regularización dominial de los terrenos de la localidad de Bardas Blancas.

ARTÍCULO 2º: Remitir todas las actuaciones del caso al Honorable Concejo Deliberante, para su pronto tratamiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

